MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO
03 ABR. 2024
EXP: HORA: 15:33 pm
FOLIO:

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 219-2024–MPH-A-GM

Huarmey, 26 de marzo del 2024.

**EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY**

**VISTO:**

El Informe N° 774-2024-MPH-A-GM-GAyF-SGLyP, de fecha 21 de marzo del 2024, de la Subgerencia de Logística y Patrimonio, y demás acumulados, solicita Reconformación del Comité de Selección – AS-SM-18-2024-MPH/CS-1 para la Contratación de la Adjudicación Simplificada, **Contratación para la Consultoría de Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE RIEGO EL PUEBLO, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I ETAPA) con CUI N° 2609755, y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 774-2024-MPH-A-GM-GAyF-SGLyP, de fecha 21 de marzo del 2024, de la Subgerencia de Logística y Patrimonio, y demás acumulados, solicita la Reconformación del Comité de Selección – AS-SM-18-2024-MPH/CS-1 para la Contratación de la Adjudicación Simplificada, **Contratación para la Consultoría de Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE RIEGO EL PUEBLO, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I ETAPA) con CUI N° 260975** :

- Que, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 021-2024-MPH-A-GM**, de fecha 18 de enero del 2024, se resuelve en su **Artículo 1°, RATIFICAR** a partir de notificada la presente, al ING. **POOL GABRIEL CHANAVA MORENO, con DNI N° 70014004**, en el cargo de confianza como **SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS;**
- Que, con fecha 11 de marzo del 2024 la Subgerencia de Logística y Patrimonio, recepciona la RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0175-2024-MPH-A-GM, de fecha 07 de marzo del 2024, donde se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección, para el proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 18-2024-MPH/CS-1 de la siguiente manera:

| ITEM | CONDICION | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI | CARGO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | PRESIDENTE TITULAR | ING. LUIS FELIPE PADILLA JULCA | 31667303 | GERENTE DE INFRAESTRUCTURA |
| 2 | 1º MIEMBRO TITULAR | ING. POOL GABRIEL CHANAVA MORENO | 70014004 | SUBGERENTE DE OBRAS PUBLICAS |
| 3 | 2º MIEMBRO TITULAR | ING. AMNER POOL ALAYO GUIMARAY | 40945634 | SUBGERENTE DE LOGISTICA Y PATRIMONIO |

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
# Nº 219-2024–MPH-A-GM

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 4 | PRESIDENTE SUPLENTE | ING. GIL CHUCHON QUISPE | 42215525 | GERENCIA DE GESTION TERRITORIAL |
| 5 | PRIMER MIEMBRO SUPLENTE | ING. CARLITOS SIPRIANO SARE RAMOS | 42071813 | SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS |
| 6 | SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE | C.P.C. WILLIAM FREDDY ARANDA PALOMINO | 07597810 | SUBGERENTE DE CONTABILIDAD |

- Que, con fecha 20 de marzo del 2024 se recepciona la **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0205-2024-MPH-A-GM**, de fecha 20 de marzo del 2024, donde se resuelve; Artículo 1° ACEPTAR la RENUNCIA en el Cargo de Confianza de **SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS** al **ING. POOL GABRIEL CHANAVA MORENO con DNI N° 70014004**, y en el Artículo 2°; **DESIGNAR** a partir de la fecha de recepción, al **ING. KATHERINE MILADY GONZALES ALVA, con DNI N° 41248294** en el cargo de confianza como **SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS.**

**RECOMENDANDO**, proyectar Resolución de Gerencia Municipal que aprueba la Reconformación del Comité de Selección – AS-SM—18-2024-MPH/CS-1 para la Contratación de la Adjudicación Simplificada, **Contratación para la Consultoría de Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE RIEGO EL PUEBLO, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I ETAPA) con CUI N° 260975,** con la finalidad de garantizar una gestión eficiente que permita una adecuada operatividad para la realización del procedimiento de selección hasta su culminación del procedimiento de **Adjudicación Simplificada**; debiendo ser los siguientes:

| ITEM | CONDICION | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI | CARGO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **PRESIDENTE TITULAR** | ING. LUIS FELIPE PADILLA JULCA | 31667303 | GERENTE DE INFRAESTRUCTURA |
| 2 | **1º MIEMBRO TITULAR** | ING. KATHERINE MILADY GONZALES ALVA | 41248294 | SUBGERENTE DE OBRAS PUBLICAS |
| 3 | **2º MIEMBRO TITULAR** | ING. AMNER POOL ALAYO GUIMARAY | 40945634 | SUBGERENTE DE LOGISTICA Y PATRIMONIO |
| 4 | PRESIDENTE SUPLENTE | ING. GIL CHUCHON QUISPE | 44662512 | GERENCIA DE GESTION TERRITORIAL |
| 5 | PRIMER MIEMBRO SUPLENTE | ING. CARLITOS SIPRIANO SARE RAMOS | 42071813 | SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS |
| 6 | SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE | C.P.C. WILLIAM FREDDY ARANDA PALOMINO | 07597810 | SUBGERENTE DE CONTABILIDAD |

Que, de acuerdo al Artículo 44° en su numeral 44.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, de acuerdo al Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que a la letra dice: *"Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultorías en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217"*;

Que, en el numeral 44.5 indica lo siguiente: *"El titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes,*

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
# Nº 219-2024–MPH-A-GM

*indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La Designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros";*

Que, en el numeral 44.8 indica lo siguiente: *"Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documentos debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante";*

Que, en el artículo 47 numeral 47.3 que a la letra dice: *"El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el Expediente de Contratación";*

Que, por todo lo señalado, en los párrafos anteriores, y estando al Informe N° 774-2024-MPH-A-GM-GAyF-SGLyP, emitido por el Subgerente de Logística y Patrimonio, se debe Reconformar al Comité de Selección – AS-SM-18-2024-MPH/CS-1 para la Contratación de la Adjudicación Simplificada, **Contratación para la Consultoría de Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE RIEGO EL PUEBLO, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I ETAPA) con CUI N° 260975**, en merito a la normatividad vigente;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N.° 30225 y modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su respectivo Texto Único Ordenado, aprobado por el Decreto Supremo N.° 082-2019-EF, y conforme a la DIRECTIVA N° 001-2019-MPH sobre "Desconcentración y Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Huarmey", y la Resolución de Alcaldía N°183-2023-MPH/A, de fecha 27.03.2023, que delega al Gerente Municipal facultades administrativas especiales, corresponde al Gerente Municipal emitir el acto resolutivo correspondiente;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL**, el **Artículo Segundo** de la parte resolutiva de la Resolución de Gerencia Municipal N°175-2024-MPH-A-GM, de fecha 07 de marzo del 2024, donde se designó el Comité de Selección que tendrá a su cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta la culminación de la Contratación de la Adjudicación Simplificada para la Contratación para la Consultoría de Supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE RIEGO EL PUEBLO, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I ETAPA) con CUI N° 260975**

Articulo 2° .- APROBAR la RECONFORMACION del Comité de Selección – AS-SM-18-2024-MPH/CS-1 para la Contratación de la Adjudicación Simplificada, **Contratación para la Consultoría de Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE RIEGO EL PUEBLO, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I ETAPA) con CUI N° 2609755**, de conformidad con el FORMATO 3- SOLICITUD Y PROPUESTA DE MIEMBROS PARA INTEGRAR

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
# Nº 219-2024–MPH-A-GM

COMITE DE SELECCIÓN; en cumplimiento de la programación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2024, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

| ITEM | CONDICION | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI | CARGO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **PRESIDENTE TITULAR** | ING. LUIS FELIPE PADILLA JULCA | 31667303 | GERENTE DE INFRAESTRUCTURA |
| 2 | **1º MIEMBRO TITULAR** | ING. KATHERINE MILADY GONZALES ALVA | 41248294 | SUBGERENTE DE OBRAS PUBLICAS |
| 3 | **2º MIEMBRO TITULAR** | ING. AMNER POOL ALAYO GUIMARAY | 40945634 | SUBGERENTE DE LOGISTICA Y PATRIMONIO |
| 4 | PRESIDENTE SUPLENTE | ING. GIL CHUCHON QUISPE | 44662512 | GERENCIA DE GESTION TERRITORIAL |
| 5 | PRIMER MIEMBRO SUPLENTE | ING. CARLITOS SIPRIANO SARE RAMOS | 42071813 | SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS |
| 6 | SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE | C.P.C. WILLIAM FREDDY ARANDA PALOMINO | 07597810 | SUBGERENTE DE CONTABILIDAD |

**Artículo 3°.-** El Comité de Selección deberá instalarse de manera inmediata y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, así como de las normas complementarias y modificatorias vigentes; estando facultado asimismo para solicitar el apoyo necesario que requiera de las áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

**Artículo 4°.-** Encargar la notificación de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Patrimonio, conjuntamente con el expediente de contratación aprobado, para que cumpla con la publicación de la presente resolución a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en los plazos previstos por Ley.

**Artículo 5°.- NOTIFICAR; presente** resolución a la Gerencia de Infraestructura, Subgerencia del Logística y Patrimonio, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica, para su proceder con el trámite correspondiente de acuerdo a Ley.

**Artículo 6°.- DISPONER** la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
Abog. FIDEL BARRETO REVOLLEDO
GERENTE MUNICIPAL